

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá DC, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00257

En virtud de los trámites de notificación a través de mensaje de datos (archivo 18), el Despacho resuelve:

- 1.- TENER por notificado al demandado Aldana Bernal a través de medio electrónico, en los términos del art.8 de la ley 2213.
- 2.- SEÑALAR que el ejecutado, durante el traslado de ley, no contestó la demanda, ni formuló medios exceptivos.
- 3.- INGRESAR el asunto al Despacho, en firme esta decisión, para disponer lo pertinente frente a continuar la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 32  
fijado el 13 de MARZO de 2023 a la hora de las  
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

Car

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe19e43446b4ceb1a5114069688c32cd252149bea7f1036b265549fa706dfea5**

Documento generado en 10/03/2023 03:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>